



UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

## **Servicio**

Emisión de tarjeta transeúnte para la comunidad universitaria

Área De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones Aplicadas

SR-000115

## 1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Continuo
Título para el ciudadano	Emisión de tarjeta transeúnte para la comunidad universitaria
Descripción para el ciudadano	Emisión de tarjeta transeúnte (TR) para miembros de la comunidad universitaria (PAS, PDI y estudiantes)
Unidad organizativa responsable	Área De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones Aplicadas
Unidad gestora del trámite	Sección De Proyectos Y Aplicaciones
Destinatario	<ul style="list-style-type: none"><li>● Becarios</li><li>● PAS</li><li>● Estudiantes universitarios (estudios no oficiales)</li><li>● PDI</li><li>● Estudiantes universitarios (estudios oficiales)</li></ul>

## 2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none"><li>● Educación y formación</li></ul>
Clases de trámite	Servicio

## 3.- Datos de acceso

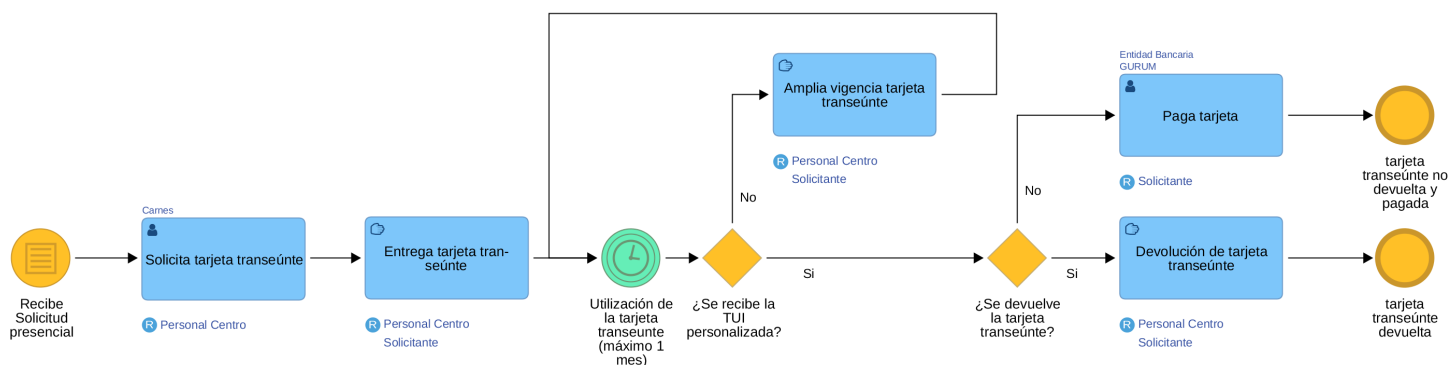
Requisitos de iniciación	Ser PAS, PDI o estudiante matriculado en estudios de la UMU, con una TUI personalizada en trámite.
Nivel de tramitación electrónica	Sin tramitación electrónica
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none"><li>● Presencial</li></ul>
Portal, sede o subsede	
Enlace web del trámite	
Sistema de identificación	
Sistema de firma	
Formularios	

## 4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Presencial
Descripción	<p>El usuario que está en trámite de recibir una TUI personalizada, puede iniciar la petición de una tarjeta transeúnte, que le permita acceder a los servicios necesarios hasta la recepción de la tarjeta personalizada.</p> <p>La solicitud se puede realizar de manera presencial desde cualquiera de estos tres puntos:</p>

	<p>- Puntos de atención al carné en ÁTICA - Punto de atención al carné en la Merced - CAU (ÁTICA)</p> <p>El personal del centro expide en el momento la tarjeta de transeúnte con caducidad de 1 mes por defecto, aunque este plazo podría ser extendido presencialmente en el caso de no haber recibido la TUI personalizada.</p> <p>Recibida la TUI personalizada, el usuario debe acercarse a un punto de expedición de tarjeta transeúnte para devolverla.</p> <p>La no devolución de la tarjeta transeúnte conlleva el pago de una sanción según precios públicos.</p>
--	---

## 5.- Diagrama del trámite



## 6.- Regulación del procedimiento

<b>Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia</b>	Secretario General
<b>Forma de iniciación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De interesado</li> </ul>
<b>Responsable de resolución</b>	Secretario General
<b>Plazo de resolución</b>	No tiene
<b>Efectos del silencio</b>	No tiene
<b>Notificación de final del trámite</b>	
<b>Fin vía administrativa</b>	Sí
<b>Recursos en vía administrativa</b>	No tiene
<b>Normativa</b>	<p><b>Rango:</b> Resolución</p> <p><b>Número de disposición:</b></p> <p><b>Título:</b> Regulación de la emisión de tarjeta universitaria</p> <p><b>URL:</b> <a href="https://sede.um.es/sede/normativa/regulacion-de-la-emision-de-tarjeta-universitaria/pdf/83.pdf">https://sede.um.es/sede/normativa/regulacion-de-la-emision-de-tarjeta-universitaria/pdf/83.pdf</a></p>